

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-27-07

Año Fiscal 2006-2007
27 de diciembre de 2006

A los Secretarios de Gobierno y
Directores de Dependencias del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Asunto: Descuentos de Multas
Administrativas emitidas por la
Oficina de Ética Gubernamental

Estimados señores:

La Ley Núm. 146 de 12 de diciembre de 2005, enmendó el Artículo 2.4 (u) de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de facultar al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental a notificar una orden de retención y descuento contra cualquier reintegro contributivo, liquidación de licencias o desembolso por concepto de pensiones o aportaciones a los planes de ahorro o retiro de los servidores o ex-servidores públicos que hayan incumplido con una multa administrativa.

Esta Carta Circular se emite para informar a las agencias que el Departamento de Hacienda creó en el Sistema PRIFAS el *Account Code 0008180009*, con fecha de efectividad del 1 de octubre de 2006 para los descuentos relacionados a Órdenes de Retención y Descuentos en Salarios emitidos por la Oficina de Ética Gubernamental. El mismo se utilizará con la clave de descuento en RHUM R2194- Multas Administrativas (ingresaran a la cifra de cuenta 111-0250000-XXXX).

Agradeceremos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal concernido en sus respectivas agencias.

Cordialmente,

Juan C. Méndez Torres
Secretario de Hacienda